

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA DE OFICIO EL DECRETO EXENTO N° 706/19 QUE APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION SUSCRITO CON LA AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "ARTESANAS Y EMPRENDEDORAS DE CONCHALI".-

CONCHALI, 24 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 722 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 706 de fecha 20 de Junio de 2019 que aprueba convenio de subvención suscrito con la Agrupación Social y Cultural "Artesanas y Emprendedoras de Conchalí; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE DE OFICIO el Decreto Exento N° 706 de fecha 20 de Junio de 2019 que Aprueba Convenio de Subvención suscrito con la Agrupación Social y Cultural "Artesanas y Emprendedoras de Conchalí y el Convenio en todas sus partes que indique:

DONDE DICE:

Agrupación Social y Cultural "Artesanas y Emprendedoras de Conchalí"

DEBE DECIR:

Agrupación Social y Cultural "Artesanos y Emprendedores de Conchalí"

En lo no rectificado rige plenamente el decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico – Adm. Municipal

Finanzas – DIDECO – OO.CC

O.P.I.R. – Sec. Municipal

Art. (7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

